

**DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

**EL H. CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**Artículo Único.** Reconócese como dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, la Escuela "Félix Paz Viera" de la localidad de la Esperanza, comprensión de la provincia Warnes, departamento de Santa Cruz, que anteriormente fue sostenida por el Ingenio Azucarero "La Esperanza" S.A. debiendo el Ministerio del ramo, fijar los nueve ítems correspondientes en el Presupuesto Nacional de 1969.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de Septiembre de 1968.

Firmado: Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional, Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario, Mario Olaguivel Cassón, Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario, Iván Angulo Flores, Diputado Secretario.

Por tanto de conformidad con lo prescrito por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve años.

**DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS**, Presidente del H. Congreso Nacional, Oscar Ortiz Avaroma, Congresal Senador Secretario, Mario Cossio Cejas, Congresal Diputado Secretario.